



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

000733

DECRETO EXENTO N° _____/638.

ANGOL, 31 de marzo de 2023

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N°576 del 20 de marzo de 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargados de Finanzas, y en los Encargados de las reas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Solicitud realizada a través de Ordinario N°11 de fecha 29 de marzo del 2023 por el Director Colegio Diego Dublé Urrutia Sr. Eduardo morales Sanhueza, para Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Departamento Educación Municipal.
- j) Ordinario N°428 de fecha 30 de marzo de 2023, que solicita Trato Directo para adquisición de Servicio para "Limpieza de Fosas del Colegio Diego Dublé Urrutia", Fundamentada en el Art. N°8 letra c) de la Ley 19.886 y en el Art. 10 N°3 de su reglamento.
En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin prejuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenidos en la legislación pertinente. Requerimiento realizado por el Director de Educación Municipal de Angol, don Jorge Espinoza Nualart, dirigido a don John Erices Salazar, Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol;
- k) Autorización de trato directo en ordinario N°428 recepcionado con fecha 30 de marzo de 2023 en el Departamento de Educación Municipal de Angol, firmado por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar Servicio para "Limpieza de Fosas del Colegio Diego Dublé Urrutia", con cargo a Subvención de Mantenimiento, debido a emergencia, urgencia o imprevisto.

DECRETO:

1.- Apruébese Trato Directo con cargo a Subvención Mantenimiento, por el monto de \$452.200.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos) IVA incluido, por "Limpieza de Fosas del Colegio Diego Dublé Urrutia", trato directo con la empresa Cristóbal Hernán Castro Medina Rut N°16.512.015-9.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

